

BINTALAL, S. L.
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SOGEBRAMA, S. L.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Bintalal, Sociedad Limitada, unipersonal, y Sogebrama, Sociedad Limitada, unipersonal, decidieron y acordaron, respectivamente, el 19 de enero de 2007 proceder a la fusión mediante la absorción por Bintalal, Sociedad Limitada, unipersonal, de Sogebrama, Sociedad Limitada, unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptadas y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 22 de enero de 2007.—Gregorio Bravo Sáez, como nuevo Administrador único de Bintalal, Sociedad Limitada, unipersonal, y Administrador único de Sogebrama, Sociedad Limitada, unipersonal.—3.332.

2.ª 30-1-2007

BUFALVENT INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 30 de diciembre de 2006 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, el nombramiento de liquidadores, los informes presentados por los liquidadores, el Balance final de la liquidación y la cuota de activo social que se reparte por cada acción.

El Balance final de la liquidación es como sigue:

	Euros
Activo:	
Deudores	29.814,05
Tesorería	1.241.243,33
Total activo	1.271.057,38
Pasivo:	
Capital social.....	60.500,00
Reservas	1.181.234,79
Pérdidas y ganancias.....	29.322,59
Total pasivo	1.271.057,38.

Manresa, 10 de enero de 2007.—Un Liquidador, Gemma Mestres de la Torre Barcons.—4.124.

CATTANI, S. A.
(En liquidación)

Balance de disolución

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía de fecha 5 de noviembre de 2005, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose como Balance de disolución y asimismo, como Balance definitivo de liquidación el que se transcribe a continuación, todo lo que se comunica a los efectos de lo dispues-

to en el artículo 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Gastos a distribuir en varios ejercicios .	0,00
Activo circulante.....	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios.....	0,00
Capital	120.200,00
Resultados ejercicios anteriores.....	-120.200,00
Acreedores	0,00
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Miguel López Fernández.—3.459.

COLDWELL BANKER-GESINAR
FRANQUICIAS, S. L.

Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, doy fe de que el día 12 de enero de 2007, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Se subsana el Auto de fecha 27 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva queda redactada del siguiente modo:

“Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas 560/06 de la entidad Coldwell Banker-Gesinar Franquicias, S.L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003 y al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la sociedad durante los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, si procede.

La Junta se celebrará en el domicilio de la entidad Coldwell Banker-Gesinar Franquicias, S.L., sito en la calle María de Molina, número 54, de Madrid, el día 14 de marzo de 2007, a las 10:00 horas, siendo presidida por doña María Inmaculada Marín Romano, y actuando como Secretaria doña Lucía Echevarría Olaso, a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa de los cargos.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas.

Durante el mismo plazo y salvo disposición contraria de los Estatutos, el socio o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no impide ni limita el derecho de la minoría a que se nombre un Auditor de cuentas con cargo a la sociedad.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta

excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta. Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la representación procesal de la solicitante para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado.”

Así por este mi Auto lo acuerdo, mando y firmo.»

Madrid, 17 de enero de 2007.—El Secretario.—3.573.

COMERCIAL FUENTENEVADA,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento de autos 129/06, ejecución número 131/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Martínez Martínez, contra la empresa Comercial Fuentesnevada, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Comercial Fuentesnevada, Sociedad Limitada, por importe de 29.628,23 euros de principal, más la cantidad de 2.962 euros que se presupuestan para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 15 de enero de 2007.—La Secretario Judicial, Patricia Power Mejón.—3.426.

CONSTRUCCIONES
Y REFORMAS SADAMA, S. L.

Doña Pilar Vives Requena Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de Junta general de accionista ordinaria y extraordinaria de la mercantil Construcciones y Reformas Sadama Sociedad Limitada bajo el número 151/2006, a instancia de Santiago Losilla Senero representado por el Procurador Señor Ildelfonso Lago Perez, y por auto dictado el día 22 de diciembre de 2006 se ha acordado convocar Junta Extraordinaria de socios de la referida entidad mercantil para el próximo 22 de febrero de 2007 a las doce horas y treinta minutos, en el domicilio social, sito en la calle Font Dels Oms 38 de Cardedeu (Barcelona).

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente, en Barcelona, 28 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—4.123.

CONSTRUCCIONES ISIMAN
CARTAGENA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 141/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Hammouti Abdelrhani contra la empresa Construcciones Isiman Cartagena, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construccio-